



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00820355 - MODIFICACIÓN - REGLAMENTO PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES - APROBACIÓN - NUEVO REGLAMENTO PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AYUDANTES PRIMEROS

V I S T O la RESCD-2023-436-E-UBA-DCT_FVET, Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución ha sido remitida oportunamente al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su aprobación.

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en orden 31.

Que el Consejo Superior aún no se ha expedido sobre el mismo.

Que resulta necesario modificar el Reglamento mencionado, en concordancia con las normas generales para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-11.

Que en consecuencia deberá aprobarse un nuevo Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Primeros que incorpore las

modificaciones propuestas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del día 12 de diciembre de 2023 (Acta N° 17).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares docentes aprobado por la RESCD-2023-436-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Primeros que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Primeros de esta Facultad, que como Anexo I y II forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.